



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 245  
ANT. : Presentación de fecha 02.07.2024, el [REDACTED] ingresada mediante el portal Cerofilas ID [REDACTED]  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Estado N° 11 // [REDACTED] de fecha 08.07.2024  
ADJ. : 06 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 288

Santiago, 28 enero 2025

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en calle **Estado N° 11**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 185408 de fecha 09.05.2024, para el inmueble ubicado en **calle Estado N° 11**, este inmueble se emplazará en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**", cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **Remodelación y habilitación** -, para el nuevo uso de **Equipamiento – Comercial – Restaurante** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la habilitación del inmueble, en los dos niveles sumado a parte del subterráneo, en el primer piso se proyecta, la zona de postres, comedor, área de ventas, área de preparación, sala químicos, sala de basura y gerencia, dejando en el segundo nivel, área de mesas y baños, finalmente en el subterráneo, se habilitará un sector de baños y camarinas y el área crew, los trabajos no considerarán la modificación de la fachada ni tampoco la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad ejecutados, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 06 Laminas, Proyecto: "BK Estado", que contiene:
    - i. Lamina 01: Layout Subterráneo, Esc 1:50.
    - ii. Lamina 02: Layout Nivel 1, Esc 1:50.
    - iii. Lamina 03: Layout Nivel 2, Esc 1:50.
    - iv. Lamina 04: Corte A-A', Esc 1:50 / Corte B-B', Esc 1:50
    - v. Lamina 05: Corte C-C', Esc 1:50
    - vi. Lamina 06: Elevación Frontal, 1:50 / Elevación interior – Area de ventas, Esc 1:50 / Elevación Interior- Rea Postres, Esc 1:50 / Elevación Interior – Area Postres, Esc 1:50.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 09 página.

Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) SEREMI**  
**MINVU R.M.**

BAS/LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G